



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 078-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de marzo de 2025; Carta N° 118-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 04 de abril de 2025; con Memorando N° 452-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, artículo 8. Autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Resolución Decanal N° 078-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de marzo de 2025, se autoriza la matrícula especial de curso dirigido, como caso excepcional en el semestre académico 2025-I, a favor del estudiante Diego Antony Jerí Lara, con código N° 1106920202, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Asignatura	Código	Crédito	Ciclo	Docente
01	Planeamiento y Diseño Organizacional	CTAD51	03	V	Docente Contratado - DACE
02	Sistema Nacional de Control Público	CTAD93	03	IX	Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona

Que, con Solicitud s/n, de fecha 26 de marzo de 2025, el estudiante Diego Antony Jerí Lara, con código N° 1106920202, de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita el cambio de docente asignado para el curso dirigido Mgtr. Richard Oswaldo Quiroz Pariona, debido a la existencia de diferencias entre docente – estudiante;

Que, mediante Carta N° 118-2025-UNAJMA-EPC, de fecha 04 de abril de 2025, la Mgtr. Marija Hermelinda Valencia Llamoca, directora de la Escuela Profesional de Contabilidad, remite la solicitud del Diego Antony Jerí Lara, con código N° 1106920202, respecto a la modificación de la Resolución Decanal N° 078-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de marzo de 2025, con opinión favorable, para su aprobación mediante acto resolutivo de Facultad;

Que, con Memorando N° 452-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 04 de abril de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Decanal N° 078-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 07 de marzo de 2025, que autoriza la matrícula especial de curso dirigido, como caso excepcional en el semestre académico 2025-I, a favor del estudiante Diego Antony Jerí Lara, con código N° 1106920202, de la Escuela Profesional de Contabilidad, quedando estructurado como sigue:

N°	Asignatura	Código	Crédito	Ciclo	Docente
01	Planeamiento y Diseño Organizacional	CTAD51	03	V	Docente Ordinario - DACE
02	Sistema Nacional de Control Público	CTAD93	03	IX	Mgtr. Jusmarly Rivera Olazabal



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**



RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 07 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR al estudiante Diego Antony Jerí Lara, los términos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Registros Académicos, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO